

Punitaqui, 15 de Febrero de 2018  
HSEC 034/2018

**Señor**

Ariel Espinoza Galdamez  
Jefe División Sanción y Cumplimiento (S)  
Superintendencia del Medio Ambiente

**REF.: Solicita ampliación de plazo**

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en vuestra Res. Ex. DSC N° 143/2018, se nos ha requerido información complementaria para el proceso del PdC aprobado bajo la Res. Ex. N°2/Rol D-040-2015; para tal efecto se nos otorgó un plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la citada resolución; dicho plazo no ha sido suficiente para la preparación de las respuestas dada la baja en nuestra dotación presente por el periodo estival y además por el tiempo que tardó en llegar a nuestro poder (12/02/2018).

Dado lo anterior, es que solicitamos tener a bien ampliar el plazo para responder las observaciones en 15 días hábiles adicionales.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**Ernani Cotica Szczecinski**  
**Gerente General**  
**MINERA ALTOS PUNITAQUI LTDA.**

ECS/JMA/PCD  
Distribución  
SMA  
C.c.: Archivo Medio Ambiente  
C.c.: Asesor Legal